
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE SEGURIDAD

DIVISIÓN 16 – ELÉCTRICA

SECCIÓN 16770 – SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

PARTE 2 - PRODUCTOS

2.01 GENERAL

- A. Todo equipo y materiales utilizados deberán ser componentes estándares que regularmente se fabrican y utilizan en el sistema del fabricante.
- B. Todos los sistemas y componentes deberán haber sido probados y comprobados ampliamente en uso real.
- C. Todos los sistemas y componentes deberán proporcionarse con la disponibilidad de un número gratuito de soporte técnico (EUA y Canadá) por parte del fabricante. El número deberá proporcionar asistencia técnica ya sea para el distribuidor /instalador o el usuario final sin cargo por el tiempo que el producto esté instalado.

2.02 CONCENTRADOR RECEPTOR ACTIVO StubEQ, DE 8 CANALES (TERMINAL ROSCADA / ENTRADA RJ45)

- A. El dispositivo Concentrador Receptor Activo tipo UTP para CCTV StubEQ deberá ser capaz de recibir ocho señales de video a color o monocromáticas de banda base por un cable telefónico de par trenzado sin blindaje (UTP) hasta una distancia de 380m cuando se use con un transmisor pasivo.
- B. El dispositivo Concentrador Receptor Activo tipo UTP para CCTV StubEQ deberá ser capaz de recibir ocho señales de video a color o monocromáticas de banda base por un cable telefónico de par trenzado sin blindaje (UTP) hasta una distancia de 600m cuando se use con un transmisor activo.
- C. El dispositivo receptor deberá tener ecualización de distancia digital completamente automática (sin ajuste) para cada puerto, con distancia especificada para normas NTSC y PAL.
- D. El dispositivo receptor deberá tener levantamiento a tierra integrado.
- E. El dispositivo receptor deberá tener protección contra picos transitorios integrada.
- F. El dispositivo receptor deberá estar equipado con entradas hembra RJ45 para conexión a cable UTP.
- G. El dispositivo receptor deberá estar equipado con adaptadores RJ45 a Terminal Roscada (568B) (2 de cada uno)
- H. El dispositivo receptor deberá estar equipado con salidas hembra BNC para conexiones de 75-ohmios.
- I. El dispositivo receptor deberá ser energizado por una fuente de poder de conmutación con automedición externa de 115/230 VAC a 12VDC con entrada EIA y entrada de energía tipo “clavija de batería”.

- J. El dispositivo receptor deberá tener un diodo fotoemisor (LED) azul de “Encendido.”
- K. El dispositivo receptor deberá tener la habilidad de operar con señales en el mismo haz de cables que las señales de teléfono, datos, energía de bajo voltaje u otras señales de video.
- L. El dispositivo receptor deberá cumplir o sobrepasar las siguientes especificaciones de diseño y desempeño:
 - a. Contar con rechazo de modo común típico de 60 dB entre las frecuencias de 15 KHz a 5 MHz.
 - b. Deberá tener una respuesta de frecuencia de DC a 5 MHz.
 - c. Deberá proporcionar inmunidad a picos transitorios de 6,000V 1.2uS x 50 uS y 3,000A 8uS x 20 uS, conforme a ANSI / IEEE 587C62.41
 - d. Deberá ser de uso en interiores o para uso en un encofrado ambiental y permitir un rango máximo de temperatura de operación de 0 a 50 grados Celsius.
- M. El dispositivo receptor deberá ser capaz de utilizar cable UTP de 24-16 AWG (sólido o trenzado).
- N. El dispositivo receptor deberá ser capaz de utilizar cable UTP Categoría 2 o mejor sin comprometer la inmunidad de interferencia o las distancias de transmisión.
- O. El dispositivo receptor deberá tener un peso por debajo de .9 kg.

El dispositivo receptor deberá tener dimensiones de 43cm x 4.5cm x 4.8 cm.
- P. El dispositivo receptor deberá estar empacado con abrazaderas en "L" para soportar el montaje en bastidor de riel frontal o posterior, o montaje en pared.
- Q. El dispositivo receptor deberá estar listado en certificación UL y CUL.
- R. El dispositivo receptor deberá cumplir con normas de CE, WEEE, y RoHS.
- S. El dispositivo receptor deberá proporcionarse con una garantía limitada de por vida.
- T. El Concentrador Receptor Activo de 8 Canales (Terminal Roscada /Entrada RJ45) StubEQ deberá ser el modelo NVT:
 - a. NV-842 o
 - b. uno aprobado igual